

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>			<p>Página 1 de 32</p>

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante el Acuerdo Marco, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

El Acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdo Marco de Precios permitirán mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Estado puede utilizar acuerdo marco de precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7° del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios.

Las Entidades a las que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieran Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de acuerdos marco de precios y en consecuencia generen Órdenes de Compra, deben identificar los bienes y servicios objeto de un acuerdo marco de precios; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta regional y/o nacional, así como la demanda de tales bienes y servicios por parte de la Entidad Pública.

La operación secundaria es la transacción realizada por la Entidad pública compradora, que inicia con la identificación de una necesidad y la decisión de efectuar un gasto de inversión para satisfacerla. Antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, la Entidad estatal debe verificar si existe un acuerdo marco de precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para tal efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

- (i) seleccionar los proveedores de software
- (ii) definir las condiciones de contratación de software por parte de las entidades estatales que contraten bajo el amparo del mecanismo de agregación de demanda. los proveedores se obligan a proporcionar a nivel nacional los productos de software y los servicios complementarios que las entidades compradoras requieren para su funcionamiento y misionalidad, bajo las condiciones técnicas

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>			<p>Página 2 de 31</p>

definidas en los documentos del proceso. al definirse como un sistema dinámico de adquisición (sda) nuevos proveedores podrán vincularse a este mecanismo durante su ejecución. este mecanismo de agregación no es un acuerdo marco de precios, por lo que no goza de obligatoriedad, en consecuencia, el uso de este mecanismo es potestativo para las entidades estatales.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
43000000	43230000	43233000	43233004	Software de sistema operativo
43000000	43230000	43231500	43231513	Software para oficinas
43000000	43230000	43232300	43232304	Software de sistemas de manejo de base de datos
43000000	43230000	43232300	43232305	Software de reportes de bases de datos
81000000	81110000	81112500	81112501	Servicio de licencias del software del computador

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdo Marco de Precios.

De conformidad con Ley 1150 de 2007, artículo 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.3.1. inc. 3 y 8, artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, los entes territoriales pueden adquirir bienes o servicios de características uniformes mediante la modalidad dispuesta por los instrumentos de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, existe a la fecha el instrumento de productos y servicios del catálogo de precios del Acuerdo Marco mediante el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II., que le permite a la entidad adelantar el proceso por esta modalidad para realizar la contratación de LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CONCURRENCIA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 3 de 32

La Entidad debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretenda adquirir para seleccionar al proveedor que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

El Catálogo de precios contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de los acuerdos marco de precio están obligadas a cumplir con los términos y condiciones del respectivo acuerdo marco de precios.

Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

Cláusula 6 Obligaciones de la Entidad Compradora

Nota 1. La utilización de los instrumentos de agregación de demanda, no eximen a la Entidad Compradora de realizar un estudio adecuado en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y plazo de prestación del servicio y la vigilancia de mercado en caso de que aplique.

Obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria:

- 6.1. Verificar que las condiciones establecidas en el IAD/SDA, así como los lineamientos adoptados en los documentos de utilización de este, como son la guía, catálogo, contrato, entre otros, corresponden a la necesidad de la entidad. En caso positivo, proceder con la solicitud de cotización a los proveedores que brinden el Software requerido.
- 6.2. Cumplir con la totalidad de los documentos que hacen parte del Sistema Dinámico de Adquisición:
 - Contrato
 - Catálogo
 - Simulador
 - Guía de utilización del IAD/SDA
 - Documentos del proceso de selección CCENEG-075-02-2024.
 - Eventos RFI.
 - Eventos de Cotización



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 4 de 32

6.3. Consultar atentamente a la Guía de Compra publicada en el minisitio, ante cualquier duda sobre el funcionamiento del IAD/SDA, colocación de Solicitudes de Cotización o uso de la Tienda Virtual a través de los canales de comunicación habilitados para tal fin.

6.4. En caso de identificar alguna inconsistencia o falla con el simulador o con la TVEC, informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente a través de la mesa de servicio y abstenerse de colocar la orden de compra.

6.5. Categorías Suite Corporativa y Software General:

6.5.1. Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad de software y servicios complementarios dirigido a los proveedores de la categoría o subcategoría seleccionada. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Nota: Cuando el producto de software solo tenga un único Proveedor exclusivo en el catálogo, la entidad puede terminar el evento RFI antes de los tres días hábiles.

Adicionalmente, cuando el valor estimado de la compra sea inferior **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$125.000)**, liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, la Entidad Compradora dentro del RFI deberá otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la categoría respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora deberá validar el cumplimiento de los requisitos descritos artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones legales, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano únicamente dirigido los Proveedores con tamaño Mipyme.

Cuando el Software o servicio de fabricante solo sea ofrecido por un único proveedor exclusivo en el territorio nacional, no se debe adelantar el RFI para la limitación Mipyme.

Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.

6.5.2. La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido al proveedor o proveedores de la categoría de software requerido. Adjuntado el Formato “Justificación de compra de software” que CCE ponga a disposición en el que describa las razones por las cuales escoge este software en particular. La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 5 de 32

establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de último día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.

6.5.3. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total del software y servicios requeridos dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).

6.6. Categoría Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CTeI/EP:

6.6.1. Las Entidades Compradoras deben crear un evento de solicitud de información (RFI) describiendo la necesidad y condiciones técnicas de la solución de software innovadora requerida mediante el formato "Reto Innovador" que CCE ponga a disposición y adjuntando los demás documentos que brinden claridad sobre la necesidad de la entidad. Este evento RFI deberá tener una duración mínima de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**. La entidad compradora podrá establecer más días hábiles para el RFI si así lo requiere.

Adicionalmente, la Entidad Compradora dentro del RFI lanzado, deberá indicar en enlace web junto con la hora y fecha de una reunión virtual de dialogo técnico con los proveedores de la categoría. Dicha mesa debe ser adelantada al tercer día hábil del evento RFI.

Una vez validadas las respuestas al RFI por parte de los proveedores que participan. La entidad puede (i) Ajustar su necesidad de conformidad con las respuestas recibidas o (ii) repetir el evento de RFI en caso de que persistan inquietudes con respecto a su necesidad.

6.6.2. La Entidad debe crear un evento de cotización (RFQ) dirigido los proveedores de la categoría. Adjuntado el formato ajustado de "Reto innovador". La Entidad Compradora deberá dar un plazo mínimo de RFQ de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La Entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización a las 17:00 horas de un día hábil.

Después de enviar la solicitud de cotización (RFQ) a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios que puedan afectar la cotización por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y reiniciar la misma por el tiempo de la cotización (RFQ) antes de la finalización de este para recibir cotizaciones.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 6 de 32

- 6.6.3. La Entidad Compradora cuando realice adquisición mediante la categoría CPTel/EP deberá informar en sus condiciones técnicas si será objeto de transferencias tecnológica y de propiedad intelectual el desarrollo.
 - 6.6.4. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que (i) haya cotizado el menor precio total de la solución a desarrollar y (ii) que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad Compradora, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización (RFQ).
 - 6.7. Durante la operación secundaria las Entidades Compradoras previo lanzamiento de evento de consulta RFI Y podrán viabilizar la exigencia de las normas técnicas o certificaciones que se generen a partir de actualizaciones o nueva normatividad generada de la venta e instalación de software, siempre y cuando estas no contravengan disposiciones legales en materia de contratación y no limiten la participación de los proveedores en los catálogos donde exista pluralidad.
 - 6.8. Las entidades compradoras no podrán en la operación secundaria incluir o modificar las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos o de escogencia o solicitar documentos o requisitos distintos a los establecidos en la operación principal y el ordenamiento jurídico, salvo que en la operación principal se establezca de manera taxativa, la posibilidad de que las entidades compradoras puedan solicitar en la operación secundaria condiciones adicionales.
 - 6.9. Las Entidades Compradoras (i) de orden territorial o (ii) de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial.
- En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.
- 6.10. Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el evento de cotización.
 - 6.11. Verificar que el Proveedor a seleccionar no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.

P

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 7 de 32

6.12. Comunicarse con los Proveedores únicamente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano durante los eventos de cotización (RFQ).

6.13. En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado.

6.14. Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*¹" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.

6.15. La Cotización estará vigente por el término de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá consultar al proveedor que presente el menor valor si aun la cotización está vigente para poder colocar la Orden de compra. Si el proveedor informa que no está vigente la Entidad Compradora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.

6.16. En caso de empate en la operación secundaria, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

- (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.
- (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 8 de 32

- (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
- (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.
- 6.17. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.
- 6.18. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos de software por catálogo y servicios especificados en la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula.
- 6.19. Para los ítems que aplique, realizar la conversión de los valores del Software disponibles en dólares americanos en el Catálogo a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en los términos descritos en la Cláusula 9 y en la guía de compra.
- 6.20. La Entidad Compradora no podrá adquirir mediante el presente IAD/SDA soluciones de ciberseguridad, proyectos de desarrollos (exceptuando la categoría de CPTel) y consultorías.
- 6.21. La Entidad Compradora no podrá adquirir solamente servicios complementarios mediante el presente IAD/SDA.
- 6.22. Entregar cuando lo requiere el proveedor el Registro Presupuestal que ampara la Orden de Compra.
- 6.23. Designar un supervisor y/o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el IAD/SDA, si lo determina necesario en virtud de la complejidad del objeto a contratar, de conformidad con lo establecido en sus Estudios y Documentos previos a contratar. El supervisor debe ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y artículo 4 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de cada Entidad Compradora. La entidad debe notificar de manera oficial al Proveedor los datos del supervisor o del contacto que haga las veces de enlace, administrador o apoyo a la supervisión.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 9 de 32

- 6.24. La Entidad acepta los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.
- 6.25. Comunicarse con el Proveedor únicamente a través del Supervisor, representante legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, o el enlace designado oficialmente por estos.
- 6.26. En el evento de adquirir servicios complementarios al software, deberá suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra durante los **Cinco (5) Días Hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra, Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Este documento debe establecer las fechas de entrega de los bienes o la prestación del servicio, la secuencia de acciones necesarias para cumplir con el objeto contractual y demás disposiciones que acuerden las partes.
- 6.27. Indicar al Proveedor el lugar, horario y responsable para la puesta en marcha de las licencias o el inicio de la prestación de los servicios complementarios al software para el uso de la Entidad Compradora.
- 6.28. Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución.
- 6.29. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra y dentro de los **Tres (3) Días Hábiles Siguietes** al recibo de la póliza, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- 6.30. La Entidad Compradora debe contemplar los plazos de entrega establecidos por el proveedor en su oferta. La Entidad no puede requerir tiempos inferiores a los definidos en el Anexo técnico del presente proceso, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.
- 6.31. Abstenerse de realizar reclamos a los Proveedores por artículos, especificaciones, accesorios o adecuaciones no solicitadas desde la solicitud de cotización, o por razones imputables a la entidad compradora. La Entidad Compradora tiene el deber de validar suficientemente las condiciones técnicas de los productos de software al mismo frente a su necesidad, antes de colocar la Orden de Compra.
- 6.32. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA			Página 10 de 32

- 6.33. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 6.34. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas.
- 6.35. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- 6.36. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 9 del presente documento incorporando los descuentos a los que haya lugar y pagar en los términos establecidos en dicha cláusula.
- 6.37. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al Proveedor en los términos descritos en el IAD/SDA aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa de interés máxima legal sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 884 del Código de Comercio, o en los términos que señale la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- 6.38. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.39. Informar a Colombia Compra Eficiente la posible ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del IAD/SDA, o entre estos y terceros, dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la ocurrencia de los hechos. Colombia Compra Eficiente dará traslado a los Entes de Control competentes para el efecto.
- 6.40. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como las normas que sean aplicables. En caso de que la Entidad Compradora adelante un procedimiento sancionatorio producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente sobre su resultado, con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva, sin perjuicio de su deber de registrar la sanción ante las autoridades competentes.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 11 de 32

- 6.41. La Entidad Compradora una vez expida el acto administrativo que declare el incumplimiento y sancione al proveedor con la imposición de una multa o cláusula penal, deberá proceder a la notificación y publicación de dicha sanción tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.
- 6.42. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta y liberación de recursos si es procedente.
- 6.43. Informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** después del vencimiento del IAD/SDA si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.
- 6.44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del Sistema Dinámico de Adquisición y que se encuentren en los documentos del proceso.
- 6.45. Cuando la entidad compradora verifique que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales deberá dar cumplimiento con lo establecido en el inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.
- 6.46. La entidad compradora deberá informar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días siguientes, cuando tenga conocimiento, que el proveedor no ha realizado los aportes correspondientes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y Parafiscales.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	<input type="checkbox"/>

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	<input type="checkbox"/>
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	<input type="checkbox"/>
<i>Participación para educación</i>	X
<i>Participación para salud</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Participación para propósito general</i>	<input type="checkbox"/>

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 12 de 31

<ul style="list-style-type: none"> • Deporte y Recreación • Cultura • Propósito general de libre inversión • Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6 <i>Asignaciones especiales</i> • Resguardos indígenas • Programas de alimentación escolar • Municipios de la ribera del rio Magdalena <i>Agua Potable y saneamiento básico</i> <i>Atención integral de la primera infancia (saldos)</i> 	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACION
6323	15 de NOVIEMBRE del 2024	04 - 4.22.2201.0700.03 - 2.3.2.02.02.008 - 0625	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$619.097.532,00	\$618.675.350,82
VALOR TOTAL A AFECTAR					\$618.675.350,82
BPIN: 2024004730087					

5. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS:

CRONOGRAMA		
Tiempo cotización	mínimo de	TRES (3) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la Solicitud. Cláusula 6.5.2. del acuerdo marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024
Colocar la orden de compra		(5) DIAS HABLES contados a partir de la fecha de cierre del evento de cotización. Cláusula 6.5.3. del acuerdo marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024
Plazo para allegar las garantías		TRES (3) DIAS hábiles siguientes a la expedición o al recibo de la Orden de Compra. Cláusula 7.38. del acuerdo marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 13 de 32

Pago de facturas el plazo máximo	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura. Cláusula 11 ÍTEM B numeral (ii). del acuerdo marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024
---	---

6. GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 15.2 garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, del acuerdo marco Marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		10% por ciento del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X		10% por ciento del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		10% por ciento del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		5% por ciento del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

7. HORAS Y DÍAS HÁBILES

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil, se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

8. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

9. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

10. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

11. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO

Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
3. La Invitación Pública
4. Acuerdo marco de precios INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024
5. Simulación
6. Orden de compra

12. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta sujeta a lo dispuesto en la agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente CCE, Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC - Acuerdo Marco de precios INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024, el cual establece las condiciones para la prestación de Servicios y adquisición de licenciamiento Microsoft por parte de los Proveedores, las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios Microsoft y las condiciones para el pago de los Servicios de prestados por parte de las Entidades Compradoras.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA			Página 15 de 31

**ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TECNICAS
MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento

Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos se establecen de conformidad al Acuerdo Marco INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos que hacen parte del proceso No. CCENEG-075-02-2024 y los requerimientos de la Secretaría de Educación.

Item	Código del producto	Nombre	Tipo	Unidad	Cantidad
1	9GS-00495AP	Microsoft CIS Suite Datacenter Core All Languages License & Software Assurance 2 Licenses_AP	License/Software Assurance Pack	N/A	88
2	AAD-38391FACA	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	N/A	10800
3	AAD-38400FACA	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Per User_FAC_A	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	N/A	1200
4	H30-00237AP	Microsoft Project Professional All Languages License & Software Assurance 1 Server CAL_AP	License/Software Assurance Pack	N/A	2
5	D87-01057AP	Microsoft Visio Professional All Languages License & Software Assurance_AP	License/Software Assurance Pack	N/A	6
6	228-04437AP	Microsoft SQL Server Standard All Languages License & Software Assurance_AP	License/Software Assurance Pack	N/A	4
7	359-00765AP	Microsoft SQL CAL All Languages License & Software Assurance Device CAL_AP	License/Software Assurance Pack	N/A	3
8	SEK-00001AP	Microsoft Power Apps Premium Edu Subscription Per User_AP	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	N/A	12
9	SFQ-00001AP	Microsoft Power Automate Edu Subscription Per User_AP	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	N/A	12
10	EP2-00538AP	Microsoft M365 Copilot Edu Subscription Add-on_AP	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	N/A	180
11	M6K-00001FAC	Microsoft O365 A1 Edu Subscription Per User_FAC	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	N/A	2520000
12	RQL-00001AP	Microsoft M365 Apps Enterprise Devices Edu Subscription Add-on_AP	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	N/A	480000
13	AAA-73001SUB	Microsoft Win A3 Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	N/A	432000
14	AAA-72990SUB	Microsoft Win A5 Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	N/A	48000
15	AAD-38397SUB	Microsoft M365 A3 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	N/A	432000
16	AAD-38405SUB	Microsoft M365 A5 Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User_SUB	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	N/A	48000
17	IT-SW-08-03	Capacitación para usuario final hasta 20 Personas	N/A	Sesion	73
18	IT-SW-05-03	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	N/A	Sesion	10
19	IT-SW-02-02	Soporte técnico en sitio	N/A	Mes	6
20	IT-SW-01-03	Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines.	N/A	Unidad	11



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**



MACROPROCESO:

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**INVITACIÓN PÚBLICA
ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA**

ANEXO DOS COTIZACIÓN - SIMULADOR

Se anexa pre-cotización de la TVC Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha Técnica. **Nota:** Las simulaciones usan la TRM del 30/11/2014 cuyo valor de referencia es \$ 4419.59 COP.

RESUMEN DE COTIZACIÓN

Software por Catálogo II	
Información de la Entidad Cotizadora	
Nombre de la Entidad:	GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARIA DE EDUCACION
Identificación de la Entidad:	800113472
Dirección de la Entidad:	CARRERA 3 ENTRE CALLES 9 Y 11 EDIFICIO GOBERNACION TOLIMA PISO 8
Nombre Funcionario Contacto:	ANDRÉS FELPE BODOYA C ANDRIAS
Teléfono de Contacto:	3002134186
Correo de Contacto:	info.garzon@sebitolima.gov.co
Fecha de Cotización:	12/05/2024
Señal de Cotización:	
Tipología:	Sube Cotización
Procedimiento de Selección:	SEA
Código:	MC000071
Categoría:	Equipos y Agencias Educativas
TRM:	\$ 4419.59
Presupuesto del Estado (COP):	\$ 679.887.433.00
Indicador de MIVIM:	NO

Item	Código del artículo	Nombre	Descripción	Tipo	Unidad	Presupuesto	TRM	Unidad	Cant.	Valor estimado	Forma de pago	Cantidad	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
1	00950496AP	Microsoft Office 365 Business Standard Licenses 2 Licenses AP	Office 365 Business Standard	Licencia Software	UNA	UNA	UNA	UNA	1	\$ 540.289,00	Subscription Annual	12	\$ 6.483.468,00	\$ 6.483.468,00	\$ 6.483.468,00
2	440-38497ACA	Microsoft HBSA Unified Edu Subscription Per User, FAC, A	HBSA Unified Edu	Monthly Subscriptions (Volume Licen	UNA	UNA	UNA	UNA	10000	\$ 25.714,00	Subscription Annual	10000	\$ 257.140,00	\$ 257.140,00	\$ 257.140,00
3	440-38497ACA	Microsoft HBSA Unified Edu Subscription Per User, FAC, A	HBSA Unified Edu	Monthly Subscriptions (Volume Licen	UNA	UNA	UNA	UNA	1300	\$ 17.403,00	Subscription Annual	1300	\$ 166.239,00	\$ 166.239,00	\$ 166.239,00
4	H094837AP	Microsoft Project Professional AI Language Licenses & Software Assurance 1 Server CAL AP	Project Professional	Licencia Software	UNA	UNA	UNA	UNA	2	\$ 339.886,00	Subscription Annual	2	\$ 679.772,00	\$ 679.772,00	\$ 679.772,00
5	04769187AP	Microsoft Visio Professional AI Language Licenses & Software Assurance AP	Visio Professional	Licencia Software	UNA	UNA	UNA	UNA	6	\$ 261.863,00	Subscription Annual	6	\$ 1.571.158,00	\$ 1.571.158,00	\$ 1.571.158,00
6	220-04407AP	Microsoft SQL Server Standard AI Language Licenses & Software Assurance AP	SQL Server Standard	Licencia Software	UNA	UNA	UNA	UNA	4	\$ 439.837,00	Subscription Annual	4	\$ 1.759.348,00	\$ 1.759.348,00	\$ 1.759.348,00
7	399-0785AP	Microsoft SQL CAL AI Language Licenses & Software Assurance AP	SQL CAL	Licencia Software	UNA	UNA	UNA	UNA	3	\$ 110.490,00	Subscription Annual	3	\$ 331.470,00	\$ 331.470,00	\$ 331.470,00
8	585-030AP	Microsoft Power Apps Premium Edu Subscription Per User AP	Power Apps Premium Edu	Monthly Subscriptions (Volume Licen	UNA	UNA	UNA	UNA	12	\$ 50.950,00	Subscription Annual	12	\$ 611.400,00	\$ 611.400,00	\$ 611.400,00
9	314-0605AP	Microsoft Power Automate Edu Subscription Per User AP	Power Automate Edu	Monthly Subscriptions (Volume Licen	UNA	UNA	UNA	UNA	12	\$ 30.160,00	Subscription Annual	12	\$ 361.920,00	\$ 361.920,00	\$ 361.920,00
10	893-0810AP	Microsoft Microsoft Copilot Edu Subscription Add-on AP	Microsoft Copilot Edu	Monthly Subscriptions (Volume Licen	UNA	UNA	UNA	UNA	890	\$ 127.007,00	Subscription Annual	890	\$ 1.129.362,00	\$ 1.129.362,00	\$ 1.129.362,00
11	H04-0000AP	Microsoft Office 365 Edu Subscription Per User AP	Office 365 Edu	Monthly Subscriptions (Volume Licen	UNA	UNA	UNA	UNA	2.520.000	\$ 6,00	Subscription Annual	2.520.000	\$ 15.120,00	\$ 15.120,00	\$ 15.120,00
12	ROL-0000AP	Microsoft HBSA Apps Enterprise Devices Edu Subscription Author AP	HBSA Apps Enterprise Devices Edu	Monthly Subscriptions (Volume Licen	UNA	UNA	UNA	UNA	400.000	\$ 0,00	Subscription Annual	400.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
13	AAA-73003A	Microsoft Win 10 Edu Subscription Student Use Benefit Per User, SUB	Win 10 Edu	Subscription (Volume Licen	UNA	UNA	UNA	UNA	400.000	\$ 0,00	Subscription Annual	400.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
14	AAA-73003B	Microsoft Win 10 Edu Subscription Student Use Benefit Per User, SUB	Win 10 Edu	Subscription (Volume Licen	UNA	UNA	UNA	UNA	48.000	\$ 0,00	Subscription Annual	48.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
15	4AD-38870B	Microsoft HBSA Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User, SUB	HBSA Unified Edu	Monthly Subscriptions (Volume Licen	UNA	UNA	UNA	UNA	402.000	\$ 0,00	Subscription Annual	402.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
16	4AD-38870B	Microsoft HBSA Unified Edu Subscription Student Use Benefit Per User, SUB	HBSA Unified Edu	Monthly Subscriptions (Volume Licen	UNA	UNA	UNA	UNA	48.000	\$ 0,00	Subscription Annual	48.000	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
17	IT-SM-01-03	Consultoría para el desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos y de gestión de procesos de negocio (ver ficha técnica)	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de exploración de requisitos de negocio y un grupo de trabajo de 20 usuarios de tiempo completo para el desarrollo y el mantenimiento del sistema de gestión de recursos humanos y de gestión de procesos de negocio (ver ficha técnica)	UNA	Presencial	Consultador	Servicio	3	Categoría Servicios Complementarios	UNA	72	\$ 738.842,00	\$ 738.842,00	\$ 738.842,00	\$ 738.842,00
18	IT-SM-03-03	Consultoría para el desarrollo de un sistema de gestión de recursos humanos y de gestión de procesos de negocio (ver ficha técnica)	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de exploración de requisitos de negocio y un grupo de trabajo de 10 usuarios de tiempo completo para el desarrollo y el mantenimiento del sistema de gestión de recursos humanos y de gestión de procesos de negocio (ver ficha técnica)	UNA	Presencial	Consultador	Servicio	3	Categoría Servicios Complementarios	UNA	10	\$ 408.211,00	\$ 408.211,00	\$ 408.211,00	\$ 408.211,00
19	IT-SM-02-02	Reservar técnicos en sitio	El Proveedor debe atender las solicitudes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Cotizadora. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la institución y en el marco de un contrato de prestación de servicios (ver ficha técnica)	UNA	Presencial	Profesional	Servicio	2	Categoría Servicios Complementarios	UNA	6	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
20	IT-SM-01-03	Instalación de licencias de Microsoft Office 365	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para garantizar la instalación y el funcionamiento de los Productos Adquiridos en el Centro de Datos de Adquisición (ver ficha técnica)	UNA	Presencial	Profesional	Unidad	2	Categoría Servicios Complementarios	UNA	11	\$ 464.185,00	\$ 464.185,00	\$ 464.185,00	\$ 464.185,00

Subtotal	\$ 9.613.371.142,00
TRM	\$ 3.961.514.000,00
Valor Total	\$ 13.574.885.142,00

Item	Electrificación	Presupuesto	1.00%
1			
Total porcentaje			1.00%

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	   @gobertolima www.tolima.gov.co	
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 17 de 31

ANEXO TRES

SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

- NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** (Gobierno Departamental del Tolima)
- NIT:** 800.113.672-7
- CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – Carrera 3 entre calles 10 y 11 Esquina Gobernación del Tolima.
- GRAVÁMENES ADICIONALES:**

GRAVAMEN	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Pro-Electrificación	1 %
Pro-Recreación y Deportes	TASA PRO-DEPORTE 2% EXENTO. No se aplica de conformidad a concepto DFRI-163-4478 emitido por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, por corresponder a servicios necesarios para la prestación del servicio educativo expresados en el decreto 1851 de 2015 en el artículo 2.3.1.3.1.5 numerales 12 y 13 sobre la canasta educativa, y encontrarse dentro de las exenciones definidas en el artículo 9 de la ordenanza Departamental 0038 de 2020 "Por medio de la cual se crea la tasa Pro deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones"

JUSTIFICACIÓN: La Ley 115 de 1994, que expide la Ley General de Educación, en su ARTÍCULO 23, establece entre otras áreas, la **TECNOLOGÍA Y LA INFORMÁTICA** como obligatorias y fundamentales en la educación básica para alcanzar los objetivos de conocimiento y formación, alineados con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Igualmente, el ARTÍCULO 31 señala que, en la educación media académica, dichas áreas deben ser obligatorias y desarrollarse a un nivel más avanzado.

El Departamento del Tolima tiene como objetivo garantizar una gestión pública efectiva, mediante la generación de políticas públicas, el suministro de información, y la inspección, vigilancia, control y gestión de recursos. Busca brindar apoyo a los servicios educativos en básica primaria, básica secundaria y media, con enfoque en oportunidad, pertinencia y equidad, a través de procesos eficaces, proveedores confiables, personal idóneo y tecnología adecuada, apoyados en un Sistema Integrado de Gestión orientado al mejoramiento continuo.

Conforme a la normativa colombiana de protección de derechos de autor y derechos conexos (Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, directivas presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002, entre otras), todas las

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		Página 18 de 31

entidades deben garantizar la legalidad en el uso de programas de computador (software), cumpliendo estrictamente las normas de derechos de autor. Este cumplimiento se supervisa tanto a nivel interno, a través de las áreas de control interno, como externo, mediante la Unidad Administrativa del Ministerio del Interior y Justicia, la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la DIAN. El incumplimiento puede generar sanciones legales y económicas.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Secretaría de Educación ha legalizado el software utilizado en la prestación de servicios educativos y administrativos a través de las instituciones educativas y la Secretaría de Educación Departamental, conforme al inventario de equipos de cómputo y los modelos de licenciamiento propuestos para el sector educativo (como Microsoft 365 Educativo y otros).

La Secretaría de Educación ha suscrito licencias de software hasta diciembre de 2024 para las instituciones educativas de los municipios no certificados y la Secretaría. A fin de garantizar la continuidad de esta legalidad en el sector educativo oficial del Tolima, y considerando que en diciembre sería inviable realizar un proceso contractual debido al cierre financiero anticipado, se ha decidido anticipar el proceso de contratación. De esta manera, se asegura la ejecución a partir del 15 de diciembre de 2024, lo que permitirá que el proveedor suscriba los acuerdos necesarios y garantice la continuidad de las suscripciones de software y servicios de Microsoft desde el 30 de diciembre de 2024.

La Secretaría de Educación requiere asegurar el licenciamiento de software Microsoft, para el sector educativo oficial a 130.053 estudiantes (corte al 1 de noviembre de 2024) en 212 instituciones educativas y 1.794 sedes en 46 municipios del Tolima, así como el funcionamiento de 8.614 docentes, directivos y administrativos (corte al 31 de octubre de 2024) de igual forma legalizar el uso de software Microsoft que apalanca la operación de los procesos para la gestión administrativa se desarrolla mediante 14 macroprocesos: A. Gestión Estratégica, B. Gestión de Programas y Proyectos, C. Gestión de Cobertura, D. Gestión de Calidad, E. Atención al Ciudadano, F. Inspección y Vigilancia, G. Gestión de Información, H. Gestión de Talento Humano, I. Gestión de Bienes y Servicios, J. Gestión Financiera, K. Control Interno, L. Gestión de Tecnología Informática, M. Asuntos Legales, y N. Administración del Sistema de Gestión de Calidad, a los 111 funcionarios y más de 250 contratistas que prestan sus servicios en la Secretaría de Educación y dependencias de la Gobernación relacionadas con la Secretaría de Educación.

Para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación básica, media, se ha priorizado garantizar la seguridad y legalidad en el licenciamiento de software esencial, como Microsoft. Este esfuerzo busca impactar positivamente a las 211 instituciones educativas dentro del Ecosistema de Innovación TIC para el sector educativo, en línea con las metas del plan de desarrollo (P1S22MP43).

Para la vigencia 2024, se asignaron \$619.097.532,00 MCTE (incluidos impuestos y gravámenes) para este propósito. Sin embargo, dichos recursos, aunque significativos, resultan insuficientes para cubrir la demanda total requerida debido a la fluctuación en la población educativa (estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos, y contratistas).

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

Además, la operación diaria de los procesos educativos en las 1794 sedes de los 46 municipios no certificados enfrenta limitaciones relacionadas con la adopción, el uso y la apropiación de estas tecnologías. Estas circunstancias comprometen el impacto positivo que las TIC emergentes y el software licenciado podrían tener en la calidad educativa, la innovación pedagógica y la formación técnica de los estudiantes. Existe una necesidad de uso y apropiación en tecnologías de software emergentes, mínima en la educación básica secundaria y media en estudiantes de octavo, noveno, décimo y once de 36700 estudiantes, 8614 directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas y la Secretaría de Educación.

Por lo tanto, ante una necesidad real anteriormente expuesta, la presente ejecución solo cubrirá menos del 3% en el caso de estudiantes de básica secundaria y media y del 1.2% en el caso de directivos docentes y administrativos. Razón por la cual se hace necesario en la medida de la disponibilidad presupuestal, adicionar y/o realizar nuevos contratos que cubran un mayor porcentaje de la necesidad total.

No obstante, lo anterior se hace necesario renovar y mantener el licenciamiento actual de software Microsoft y contratar servicios especializados asociados al sector educativo oficial posibles con el presupuesto asignado en las sedes educativas del Departamento del Tolima y la Secretaría de Educación.

Revisando la TVEC existe a la fecha el instrumento de productos y servicios del catálogo de precios del Acuerdo Marco mediante el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II., que le permite a la entidad adelantar el proceso por esta modalidad para realizar la contratación de CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASOCIADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

5. LUGAR DE ENTREGA: Departamento del Tolima, Ibagué – Carrera 3 entre calles 10 y 11 Esquina Gobernación del Tolima.

5.1. Lugar de Ejecución y de Entrega: Departamento del Tolima, determina los lugares de ejecución, así:

Licenciamiento: El municipio de Ibagué – Gobernación del Tolima – Secretaría de Educación.

Servicios especializados asociados al licenciamiento: Los servicios de soporte, adopción uso y apropiación del software serán prestados en las instituciones educativas públicas de los 46 municipios de conformidad al requerimiento de la Secretaría de Educación en las instituciones educativas que se relacionan. El proveedor debe considerar dentro de sus costos los desplazamientos a las regiones de los 46 municipios no certificados, del personal técnico y capacitador, de conformidad a la siguiente información de instituciones educativas:

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p align="center">GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p align="center">CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION_EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
1	ALPUJARRA	173024000020	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELISA SUAREZ DE ORTIZ	171	Urbano	3.39385027777778	-74.93505425
2	ALPUJARRA	273024000482	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA ARADA	171	Rural	3.47529827777778	-74.86865380
3	ALVARADO	173026000019	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO	42,3	Urbano	4.56924769444444	-74.95196786
4	ALVARADO	273026000099	INSTITUCION EDUCATIVA LA TIGRERA	42,3	Rural	4.59451866666667	-75.04175541
5	ALVARADO	273026000587	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	42,3	Rural	4.67327572222222	-75.00563888
6	AMBALEMA	173030000066	INSTITUCION EDUCATIVA NICANOR VELASQUEZ ORTIZ	79,7	Urbano	4.78798394444444	-74.76065047
7	AMBALEMA	273030000192	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EL DANUBIO	79,7	Rural	4.87938486111111	-74.76734158
8	ANZOATEGUI	173043000014	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS BLANCO NASSAR	85,9	Urbano	4.63719955555556	-75.08971577
9	ANZOATEGUI	273043000027	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI	85,9	Rural	4.65861983333333	-75.07333202
10	ANZOATEGUI	273043000787	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO	85,9	Rural	4.57974672222222	-75.09413530
11	ARMERO	173055000044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INSTITUTO ARMERO	101	Urbano	5.02685330555556	-74.881178
12	ARMERO	173055000095	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JIMENEZ DE QUESADA	101	Urbano	5.02560838888889	-74.88617172
13	ARMERO	173055000893	INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA	101	Urbano	5.03280208333333	-74.88192463
14	ARMERO	273055000219	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	101	Rural	4.98905555555556	-74.99390833
15	ATACO	173067000104	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARTIN POMALA	154	Urbano	3.59014336111111	-75.38317758
16	ATACO	273067001024	INSTITUCION EDUCATIVA BERLIN	154	Rural	3.32977988888889	-75.72114144
17	ATACO	273067001075	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELICER GAITAN	154	Rural	3.34313908333333	-75.57764183
18	ATACO	273067001202	INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO PEREZ	154	Rural	3.39761280555556	-75.60622180
19	ATACO	273067001482	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	154	Rural	3.33741077777778	-75.65985502
20	CAJAMARCA	173124000019	INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO	34,6	Urbano	4.44330583333333	-75.42793986
21	CAJAMARCA	173124000817	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	34,6	Urbano	4.43985505555556	-75.42643836
22	CAJAMARCA	273124000358	INSTITUCION EDUCATIVA LA LEONA	34,6	Rural	4.38446416666667	-75.50849761



 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
23	CAJAMARCA	273124000366	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL CAJAMARCA	34,6	Rural	4.43726413888889	-75.44897027
24	CAJAMARCA	273124000498	INSTITUCION EDUCATIVA ANAIME	34,6	Rural	4.39604469444444	-75.44468980
25	CARMEN DE APICALA	173148000010	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEDRO PABON PARGA	90,7	Urbano	4.14342875,-74.7	17686388889
26	CASABIANCA	173152000016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL JOSE JOAQUIN GARCIA	156	Urbano	5.08093861111111	-75.11901833
27	CASABIANCA	273152000142	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	156	Rural	5.11207469444444	-75.09249425
28	CASABIANCA	273152000231	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	156	Rural	5.10517102777778	-75.05478197
29	CHAPARRAL	173168000105	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	152	Urbano	3.61452601981, -	5.4024421755
30	CHAPARRAL	173168000113	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA	152	Urbano	3.71862991666667	-75.49846611
31	CHAPARRAL	173168000121	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SOLEDAD MEDINA	152	Urbano	3.7248504194, -7	.4863089864
32	CHAPARRAL	173168003538	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MURILLO TORO	152	Urbano	3.72000261111111	-75.49201286
33	CHAPARRAL	273168000487	INSTITUCION EDUCATIVA LAGUNILLA	152	Rural	3.78261548381, -	5.5624861893
34	CHAPARRAL	273168000908	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	152	Rural	3.65918403226, -	5.5868103172
35	CHAPARRAL	273168002111	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALVARO MOLINA	152	Rural	3.61128889824, -	5.5985872974
36	CHAPARRAL	273168002277	INSTITUCION EDUCATIVA LA RISALDA	152	Rural	3.85752617807, -	5.5664475814
37	CHAPARRAL	273168002803	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMACHO ANGARITA	152	Rural	3.85987233125, -	5.6461646932
38	COELLO	173200000368	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	60,9	Urbano	4.29193891666667	-74.89921716
39	COELLO	273200000095	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES	60,9	Rural	4.42683738888889	-74.8334985
40	COELLO	273200000150	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO	60,9	Rural	4.25663977777778	-74.91437433
41	COELLO	273200000354	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	60,9	Rural	4.28317644444444	-75.03233197
42	COYAIMA	173217000035	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL JUAN XXIII	116	Urbano	3.79778613888889	-75.19021613
43	COYAIMA	273217000072	INSTITUCION EDUCATIVA COYARCÓ	116	Rural	3.69590522222222	-75.05222211

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA			Página 22 de 31

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
44	COYAIMA	273217000234	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA	116	Rural	3.88151897222222	-75.12022527
45	COYAIMA	273217000293	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	116	Rural	3.80843652777778	-75.11089225
46	COYAIMA	273217000315	INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR	116	Rural	3.86171991666667	-75.15450736
47	COYAIMA	273217000455	INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE	116	Rural	3.72574433333333	-75.18901791
48	COYAIMA	273217000692	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO ANGULO GOMEZ	116	Rural	3.82081822222222	-75.06966166
49	COYAIMA	273217000927	INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO	116	Rural	3.79150861111111	-75.14939725
50	COYAIMA	273217001001	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ	116	Rural	3.69181591666667	-75.02088716
51	COYAIMA	273217001044	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL	116	Rural	3.76601480555556	-75.06994136
52	COYAIMA	273217001061	INSTITUCION EDUCATIVA CHENCHE BALSILLAS	116	Rural	3.74561925,-75.1	62624166667
53	CUNDAY	173226000056	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO	103	Urbano	4.06354252777778	-74.69330825
54	CUNDAY	273226001049	INSTITUCION EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA	103	Rural	4.06743255555556	-74.60110677
55	CUNDAY	273226001171	INSTITUCION EDUCATIVA SAN AGUSTIN	103	Rural	3.86585425,-74.7	97575555556
56	CUNDAY	273226001421	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA AURORA	103	Rural	4.01443569444444	-74.58147872
57	DOLORES	173236000020	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS	145	Urbano	3.54063225,-74.8	73893333333
58	DOLORES	273236000041	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	145	Rural	3.635478,-74.76	576
59	DOLORES	273236000172	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANDRES	145	Rural	3.609845,-74.832	374722222
60	DOLORES	273236000288	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE	145	Rural	3.52031655555556	-74.84114494
61	ESPINAL	173268000137	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO	53,1	Urbano	4.14927986111111	-74.88746277
62	ESPINAL	173268000200	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELIX TIBERIO GUZMAN	53,1	Urbano	4.14481036111111	-74.88939280
63	ESPINAL	173268000218	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	53,1	Urbano	4.14568427777778	-74.89546177
64	ESPINAL	173268001010	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIANO SANCHEZ ANDRADE	53,1	Urbano	4.1448495,-74.88	6196388889
65	ESPINAL	173268001346	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE	53,1	Urbano	4.15682225,-74.8	87548888889
66	ESPINAL	273268000336	INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO	53,1	Rural	4.17766416666667	-74.86684097

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		   @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
67	ESPINAL	273268000476	INSTITUCION EDUCATIVA DINDALITO CENTRO	53,1	Rural	4.17811188888889	-74.94420825
68	ESPINAL	273268000506	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GUASIMAL	53,1	Rural	4.15373308333333	-74.93696816
69	ESPINAL	273268001120	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA	53,1	Rural	4.21644122222222	-74.98424725
70	FALAN	273270000262	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL ROMPE	122	Rural	5.06260805555556	-74.98357305
71	FALAN	273270000661	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS	122	Rural	5.12383755555556	-74.97101727
72	FALAN	273270000726	INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO FALLON	122	Rural	5.03031305555556	-75.01466075
73	FLANDES	173275000037	INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ NO 1	66,1	Urbano	4.27821402777778	-74.81799338
74	FLANDES	173275000118	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA OMAÑA	66,1	Urbano	4.28889872222222	-74.81218480
75	FLANDES	173275000428	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	66,1	Urbano	4.28585913888889	-74.81127072
76	FLANDES	273275000163	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA	66,1	Rural	4.21749441666667	-74.83022861
77	FRESNO	173283000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA	144	Urbano	5.15166263888889	-75.03728527
78	FRESNO	173283000020	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NIÑA MARIA	144	Urbano	5.15312027777778	-75.02997377
79	FRESNO	173283000038	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE	144	Urbano	5.15093016666667	-75.03734730
80	FRESNO	273283000075	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO GONZALES MESA	144	Rural	5.28000436111111	-75.01074455
81	FRESNO	273283000245	INSTITUCION EDUCATIVA LA AGUADITA	144	Rural	5.14461238091, -	5.1127472993
82	FRESNO	273283000326	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA EL GUAYABO	144	Rural	5.20915102777778	-75.04384422
83	FRESNO	273283000521	INSTITUCION EDUCATIVA REAL CAMPESTRE LA SAGRADA FAMILIA	144	Rural	5.16857622222222	-75.01709802
84	FRESNO	273283001331	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	144	Rural	5.19179638888889	-75.08533344
85	GUAMO	173319000072	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS	71,3	Urbano	4.02898102777778	-74.97014313
86	GUAMO	173319000081	INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO	71,3	Urbano	4.02946641666667	-74.96207491
87	GUAMO	173319000099	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SIMON BOLIVAR	71,3	Urbano	4.03113236111111	-74.96836163
88	GUAMO	273319000379	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES CAPILLA	71,3	Rural	4.19303263888889	-75.00596786

P

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA			Página 24 de 31

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
89	GUAMO	273319000841	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA	71,3	Rural	4.00099025,-74.8	46588611111
90	GUAMO	273319000859	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA CHAMBA	71,3	Rural	4.02633419444444	-74.86884155
91	GUAMO	273319001197	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAÑADA RODEO	71,3	Rural	4.12200563888889	-74.98952422
92	HERVEO	173347000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARCO FIDEL SUAREZ	196	Urbano	5.07903475,-75.1	67856388889
93	HERVEO	273347000252	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO DAZA AGUIRRE	196	Rural	5.05276552777778	-75.17923888
94	HERVEO	273347000384	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII	196	Rural	5.13258761111111	-75.14402597
95	HONDA	173349000026	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS	139	Urbano	5.21414661111111	-74.76204747
96	HONDA	173349000034	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	139	Urbano	5.21482122222222	-74.76531327
97	HONDA	173349000093	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER	139	Urbano	5.19920672222222	-74.74702313
98	HONDA	173349000255	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN MANUEL RUDAS	139	Urbano	5.206468,-74.738	195
99	HONDA	173349000263	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO HERRAN ZALDUA	139	Urbano	5.22430469444444	-74.73315013
100	HONDA	173349000735	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	139	Urbano	5.21338936111111	-74.73432041
101	ICONONZO	173352000037	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR	111	Urbano	4.14622122222222	-74.52998169
102	ICONONZO	173352000690	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	111	Urbano	4.17590002777778	-74.5299985
103	ICONONZO	273352000163	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO SAENZ	111	Rural	4.09417263888889	-74.58636383
104	ICONONZO	273352000201	INSTITUCION EDUCATIVA LA FILA	111	Rural	4.12843286111111	-74.4986125
105	ICONONZO	273352000601	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PANAMERICANA	111	Rural	4.25904658333333	-74.54997997
106	ICONONZO	273352000651	INSTITUCION EDUCATIVA EL TRIUNFO	111	Rural	4.07078725,-74.5	22498611111
107	LERIDA	173408000019	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ARTURO MEJIA JARAMILLO	80,1	Urbano	4.86402883333333	-74.90991075
108	LERIDA	173408000469	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MINUTO DE DIOS FE Y ALEGRIA	80,1	Urbano	4.86003980555556	-74.91484394
109	LERIDA	173408000663	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COLOMBO ALEMAN SCALAS	80,1	Urbano	4.86411005555555	-74.91611883

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
110	LERIDA	273408000137	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA	80,1	Rural	4.80074019444444	-74.93650475
111	LIBANO	173411000046	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	124	Urbano	4.91975986111111	-75.05905769
112	LIBANO	173411000054	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO ARANGO TORO	124	Urbano	4.92456638888889	-75.06502558
113	LIBANO	173411000097	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ISIDRO PARRA	124	Urbano	4.92087827777778	-75.03631566
114	LIBANO	173411000941	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	124	Urbano	4.92323088888889	-75.05843302
115	LIBANO	173411001000	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JORGE ELIECER GAITAN AYALA	124	Urbano	4.91896880555556	-75.05229883
116	LIBANO	273411000466	INSTITUCION EDUCATIVA EL TESORO	124	Rural	4.87040627777778	-75.04407819
117	LIBANO	273411000491	INSTITUCION EDUCATIVA PATIOBONITO	124	Rural	4.90097588888889	-74.99560561
118	LIBANO	273411000563	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FERNANDO	124	Rural	4.82844288888889	-75.08439094
119	LIBANO	273411000661	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FLOREZ	124	Rural	4.86312713888889	-75.00711597
120	LIBANO	273411000687	INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOALEGRE EUCLIDES BARRAGAN MENDEZ	124	Rural	4.91051613888889	-75.04012422
121	LIBANO	273411001624	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA	124	Rural	4.79831844444444	-75.05006136
122	LIBANO	273411002043	INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION	124	Rural	4.94759138888889	-74.99213494
123	MARIQUITA	173443000021	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA	120	Urbano	5.19901927777778	-74.89857327
124	MARIQUITA	173443000030	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO	120	Urbano	5.19996775,-74.8	91726944444
125	MARIQUITA	173443000277	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MORENO Y ESCANDON	120	Urbano	5.20425688888889	-74.88981341
126	MARIQUITA	173443000315	INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	120	Urbano	5.20028472222222	-74.89892666
127	MARIQUITA	273443000506	INSTITUCION EDUCATIVA LAS CAMELIAS	120	Rural	5.25318083333333	-74.99321911
128	MELGAR	173449000015	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SUMAPAZ	86,1	Urbano	4.20288641666667	-74.66294558
129	MELGAR	173449000031	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GABRIELA MISTRAL	86,1	Urbano	4.20063708333333	-74.63695075
130	MELGAR	273449000141	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CUALAMANA	86,1	Rural	4.189407,-74.579	584166667

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
131	MURILLO	273411000695	INSTITUCION EDUCATIVA EL BOSQUE	147	Rural	4.76197302777778	-75.12989763
132	MURILLO	273411000725	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LEPANTO	147	Rural	4.87184969444445	-75.17278313
133	NATAGAIMA	173483000016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	121	Urbano	3.62088969444444	-75.09613141
134	NATAGAIMA	173483000083	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA	121	Urbano	3.624101,-75.094	660555556
135	NATAGAIMA	273483000142	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	121	Rural	3.62095069444444	-75.05398483
136	NATAGAIMA	273483000541	INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ	121	Rural	3.53140222222222	-75.10423069
137	NATAGAIMA	273483000851	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ANCHIQUE	121	Rural	3.58741469444444	-75.12188594
138	ORTEGA	173504000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ	108	Urbano	3.93432108333333	-75.22478316
139	ORTEGA	173504000330	INSTITUCION EDUCATIVA JHON F KENNEDY	108	Urbano	3.93503388888889	-75.22393133
140	ORTEGA	273504000270	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA OLAYA HERRERA	108	Rural	3.811509,-75.329	021666667
141	ORTEGA	273504000415	INSTITUCION EDUCATIVA PUENTE CUCUANA	108	Rural	3.96696619444444	-75.09634669
142	ORTEGA	273504000687	INSTITUCION EDUCATIVA GUATAVITA TUA	108	Rural	3.88464688888889	-75.15660675
143	ORTEGA	273504000920	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO	108	Rural	4.0440271	-75.5659819
144	ORTEGA	273504002183	INSTITUCION EDUCATIVA SAMARIA	108	Rural	3.90863841666667	-75.34739961
145	ORTEGA	273504002191	INSTITUCION EDUCATIVA EL VERGEL	108	Rural	3.95879202777778	-75.31318244
146	PALOCABILDO	273270000181	INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA RICA	133	Rural	5.07902822222222	-75.03280413
147	PALOCABILDO	273270000408	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA	133	Rural	5.10144097222222	-75.02166455
148	PIEDRAS	173547000015	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO	53,2	Urbano	4.54258311111111	-74.88031808
149	PIEDRAS	273547000192	INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA	53,2	Rural	4.42685872222222	-74.97654180
150	PLANADAS	173555000016	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PABLO SEXTO	231	Urbano	3.20147222222222	-75.6418333
151	PLANADAS	173555000601	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO	231	Urbano	3.20023763888889	-75.64334288
152	PLANADAS	273555000029	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ANDES	231	Rural	3.18745152777778	-75.64535702
153	PLANADAS	273555000169	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	231	Rural	3.12392338888889	-75.66599975

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		  	
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		@gobertolima www.tolima.gov.co
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA			Página 27 de 31

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
154	PLANADAS	273555000185	INSTITUCION EDUCATIVA EL RUBI	231	Rural	3.24842463888889	-75.65799686
155	PLANADAS	273555000398	INSTITUCION EDUCATIVA NASAWE 'SX FI' ZÑI	231	Rural	3.07442358333333	-75.72356736
156	PLANADAS	273555000754	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	231	Rural	3.09052702777778	-75.67389938
157	PLANADAS	273555000924	INSTITUCION EDUCATIVA BILBAO	231	Rural	3.27542805555556	-75.74622630
158	PRADO	173563000017	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO	112	Urbano	3.75283805555556	-74.92728577
159	PRADO	273563000534	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	112	Rural	3.74106369444444	-74.75089191
160	PRADO	273563000615	INSTITUCION EDUCATIVA ISLA DEL SOL	112	Rural	3.76257458333333	-74.86109783
161	PURIFICACION	173585000100	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PEREZ Y ALDANA	99,6	Urbano	3.86078294444444	-74.94630497
162	PURIFICACION	273585000082	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA LUCIA	99,6	Rural	3.86372175,-74.8	33159166667
163	PURIFICACION	273585000571	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JORGE	99,6	Rural	3.91926491666667	-74.89551530
164	PURIFICACION	273585000864	INSTITUCION EDUCATIVA CAIRO SOCORRO	99,6	Rural	3.95587883333333	-74.90307788
165	PURIFICACION	273585000996	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA TULIO VARON	99,6	Rural	3.80302508333333	-74.99493725
166	RIOBLANCO	173616000022	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA	204	Urbano	3.52851111111111	-75.64577452
167	RIOBLANCO	173616000278	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL SANTANDER	204	Urbano	3.52973316666667	-75.64479591
168	RIOBLANCO	273616000094	INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	204	Rural	3.41189308333333	-75.78489272
169	RIOBLANCO	273616000141	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN RAFAEL	204	Rural	3.28773269444444	-75.818998
170	RIOBLANCO	273616000302	INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEBRADON	204	Rural	3.56936344444444	-75.65056680
171	RIOBLANCO	273616000892	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS ANTONIO AMEZQUITA	204	Rural	3.57653902777778	-75.7436885
172	RIOBLANCO	273616001902	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ERNESTO VANEGAS NEIRA	204	Rural	3.38242675,-75.7	04802777778
173	RONCESVALLES	273622000268	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO	114	Rural	4.12269661111111	-75.49741297
174	RONCESVALLES	273622000683	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VOZ DE LA TIERRA	114	Rural	4.00610947222222	-75.60747094
175	ROVIRA	173624000015	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE MIRANDA	38	Urbano	4.24103333333333	-75.23907777
176	ROVIRA	173624001704	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA CEIBA	38	Urbano	4.23826155555556	-75.23392280

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA		

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION_EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
177	ROVIRA	273624000389	INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA	38	Rural	4.24962777777778	-75.29819444
178	ROVIRA	273624000524	INSTITUCION EDUCATIVA LA REFORMA	38	Rural	4.09975,-75.3106	33333333
179	ROVIRA	273624000541	INSTITUCION EDUCATIVA RIOMANSO	38	Rural	4.20752588888889	-75.41714058
180	ROVIRA	273624000583	I.E. JULIO ERNESTO ANDRADE	38	Rural	4.16129905555556	-75.36295283
181	ROVIRA	273624001181	INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD	38	Rural	4.21469436111111	-75.33552266
182	ROVIRA	273624001199	INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA	38	Rural	4.19802488888889	-75.34890202
183	ROVIRA	273624001261	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELIPE SALAME	38	Rural	4.29813002777778	-75.26548966
184	SALDAÑA	173671000201	INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL	85,3	Urbano	3.93195058333333	-75.01643961
185	SALDAÑA	173671000228	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA	85,3	Urbano	3.92548072222222	-75.01266919
186	SALDAÑA	273671000320	INSTITUCION EDUCATIVA PAPAGALA	85,3	Rural	3.91532302777778	-75.06302827
187	SAN ANTONIO	173675000010	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CARBONELL	187	Urbano	3.91458925,-75.4	66710277778
188	SAN ANTONIO	273675000537	INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI	187	Rural	4.05411566666667	-75.41582136
189	SAN ANTONIO	273675000839	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE TETUAN	187	Rural	3.89866455555556	-75.51666347
190	SAN ANTONIO	273675000847	INSTITUCION EDUCATIVA DOMINGO SAVIO	187	Rural	3.99778666666667	-75.45701441
191	SAN LUIS	173678000037	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	55,5	Urbano	4.13362772222222	-75.09392519
192	SAN LUIS	273678000040	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL	55,5	Rural	4.29879913888889	-75.10338027
193	SAN LUIS	273678000198	INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI	55,5	Rural	4.25701533333333	-75.07735033
194	SAN LUIS	273678000384	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO	55,5	Rural	4.06029941666667	-75.09490202
195	SANTA ISABEL	173686000020	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA ISABEL	99,1	Urbano	4.71325183333333	-75.09699361
196	SANTA ISABEL	273686000083	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	99,1	Rural	4.76224158333333	-75.03229977
197	SANTA ISABEL	273686000261	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOLIVAR	99,1	Rural	4.70196919444444	-75.13261891
198	SUAREZ	173770000019	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA	72,6	Urbano	4.04884883333333	-74.83176416
199	VALLE DE SAN JUAN	173854000014	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LASSO DE LA VEGA	47,2	Urbano	4.19847444444444	-75.11526166
200	VALLE DE SAN JUAN	273854000329	INSTITUCION EDUCATIVA VALLECITOS	47,2	Rural	4.25204913888889	-75.18815380



 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p align="center">GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p align="center">CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>			<p>Página 29 de 31</p>

No.	MUNICIPIO	COD_DANE_IE	INSTITUCION_EDUCATIVA	DISTANCIA EN KM APROXIMADA DESDE IBAGUE	ZONA	LATITUD	LONGITUD
201	VENADILLO	173861000038	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO HURTADO	59,5	Urbano	4.71189305555556	-74.93054533
202	VENADILLO	173861000721	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CAMILA MOLANO	59,5	Urbano	4.72177388888889	-74.92645002
203	VENADILLO	173861000771	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	59,5	Urbano	4.71505716666667	-74.93103586
204	VENADILLO	273861000253	INSTITUCION EDUCATIVA OTONIEL GUZMAN	59,5	Rural	4.70814211111111	-75.01399427
205	VENADILLO	273861000571	INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CAMACHO DE SUAREZ	59,5	Rural	4.77232580555556	-75.017262
206	VILLAHERMOSA	173870000512	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE VILLAHERMOSA	153	Urbano	5.0290255,-75.11	0241944444
207	VILLAHERMOSA	173870000521	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	153	Urbano	5.02983608333333	-75.11900002
208	VILLAHERMOSA	273870000193	INSTITUCION EDUCATIVA YARUMAL	153	Rural	5.02439755555556	-75.08732677
209	VILLAHERMOSA	273870000371	INSTITUCION EDUCATIVA LAS PAVAS	153	Rural	5.00512286111111	-75.06220588
210	VILLARRICA	173873000041	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO PINEDA LOPEZ	135	Urbano	3.93657513888889	-74.59841302
211	VILLARRICA	273873000615	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS ALPES	135	Rural	3.95888888888889	-74.6219444

6. VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:

VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS: SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (**\$618.675.350,82**) INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSIÓN ()

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 @gobertolima www.tolima.gov.co
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA			Página 30 de 31

14. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (X), PRESUPUESTO NACIONAL (), REGALÍAS (), RECURSOS DE CRÉDITO (), SGP ().

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	
Participación para educación	X
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del río Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

VALOR DE LA PRE-COTIZACIÓN: SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$618.675.350,82) INCLUIDOS IMPUESTOS Y GRAVAMENES A QUE HAYA LUGAR.

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO: LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO- Profesional Especializado – Secretaria de Educación - GETICSI.

 <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p>	<p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</p>		 <p>@gobertolima www.tolima.gov.co</p>
	<p>MACROPROCESO:</p>	<p>CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	
	<p>INVITACIÓN PÚBLICA ACUERDO MARCO INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II - CCE-SNG-IAD-002-2024 COLOMBIA COMPRA</p>		<p>Página 31 de 31</p>

Justificación: Se Asigna a LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO toda vez que, por funciones propias del cargo, conserva la idoneidad para el seguimiento y control de la ejecución del presente objeto contractual.

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: lyda.garzon@sedtolima.gov.co
NUMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR: 3002134186

POR EL DEPARTAMENTO,

RESPONSABLES				
<p>Firma: </p> <p>Nombre: LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO Cargo: Profesional Especializada Supervisora</p>		<p>Firma: </p> <p>Nombre: ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS Cargo: secretario de Educación Departamental Ordenador del Gasto</p>		
Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	URIEL GONZALEZ GONZALEZ Director administrativo y financiero	DAF-SECT		Octubre de 2024
Revisado por:	MARTHA LUCIA TORO MONROY Profesional Especializado Y/O JOHANA SUACHE Profesionales	GABS-DAF-SECT		Octubre de 2024
Proyectado por:	LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO Profesional Especializada	GETICSI-DAF-SECT		Octubre de 2024